

INFORME ANUAL DE RESULTADOS. AÑO 2022

1 PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL OFICIAL DE IMPORTACIONES DE ANIMALES, PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO PARA CONSUMO HUMANO, PRODUCTOS DESTINADOS A ALIMENTACIÓN ANIMAL Y DE IMPORTACIONES DE VEGETALES, PRODUCTOS VEGETALES Y OTROS OBJETOS

Unidad del MAPA coordinadora del programa: SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ACUERDOS SANITARIOS Y CONTROL EN FRONTERA.

1. INTRODUCCIÓN

- **INTRODUCCIÓN GENERAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA: ESTRUCTURA DE LA GESTIÓN DE CONTROL**

En primer lugar, es preciso describir brevemente el marco en el que se encuadran los controles oficiales a las importaciones de animales, productos de origen animal no para consumo humano, productos destinados a la alimentación animal, vegetales, productos vegetales y otros objetos. El 14 de diciembre de 2019, entró en vigor el Reglamento (UE) 2017/625, así como los actos delegados y de ejecución que se derivan de él, por lo tanto, en el informe anual 2022 haremos referencia a esta base legal que ha regido los controles desde esa fecha.

Así, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento (UE) 2017/625 del Parlamento Europeo y del Consejo, y alcanzar un planteamiento global de los controles oficiales se estableció el Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria 2021-2025.

En el citado Plan Nacional encontramos el Programa de Control Oficial de Importaciones de Animales, Productos de Origen Animal No Consumo Humano y Productos destinados a la Alimentación Animal y de Importaciones de Vegetales, Productos Vegetales y Otros Objetos, dentro del cual, a su vez, hay cinco subprogramas:

- **Subprograma de control de importaciones de animales vivos.**
- **Subprograma de control de importaciones de piensos, productos y materias primas de origen vegetal para alimentación animal.**
- **Subprograma de control de importaciones de subproductos de origen animal no destinados a consumo humano (SANDACH) y material genético.**
- **Subprograma de control de importación de vegetales, productos vegetales y otros objetos.**
- **Subprograma de autorización y supervisión de instalaciones fronterizas de control sanitario y fitosanitario de mercancías.**

El **objetivo principal** establecido en este programa de control es garantizar que todas las partidas de animales, productos de origen animal no destinados a consumo humano, productos destinados a la alimentación animal, vegetales, productos vegetales y otros objetos que se

pretendan introducir en la Unión Europea a través de las aduanas españolas, sean sometidas a **controles veterinarios/fitosanitarios** y solo aquellas que cumplan la legislación europea y/o nacional vigente se introduzcan en el territorio aduanero comunitario. También se ha establecido como **objetivo** que todos los controles se lleven a cabo exclusivamente en **instalaciones** autorizadas conforme la normativa vigente.

Dentro de estas instalaciones podemos encontrar las siguientes categorías:

Puestos de Control Fronterizos (PCF): En ellos se realiza el control de animales vivos (salvo animales de compañía), subproductos de origen animal, material genético, vegetales, productos vegetales y otros objetos.

Centros de Inspección (CI): En ellos se realiza el control de animales vivos (salvo animales de compañía), subproductos de origen animal, material genético, vegetales, productos vegetales y otros objetos.

Puntos de Entrada (PE): En ellos se realiza el control de productos de origen no animal destinados a la alimentación animal definidos en el artículo 44 del Reglamento (UE) 2017/625.

Punto de entrada de viajeros: puertos, aeropuertos o fronteras terrestres que disponen de instalaciones y medios para la realización de los controles establecidos en el Reglamento (UE) nº 576/2013, así como para la aplicación de las medidas recogidas en el artículo 35 del citado Reglamento en el caso de animales no-conformes.

Puntos de entrada de vehículos: puertos autorizados de conformidad con el artículo 19 del Real Decreto 990/2022 para el regreso de vehículos de transporte de ganado, piensos, paja y heno.

La implementación y desarrollo de estos subprogramas se basan en una estructura piramidal del personal encargado de los controles:

– **Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA):**

- Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera (Área de Importaciones) (SGASCF): encargada de la coordinación de los servicios de control en frontera que llevan a cabo la ejecución de los subprogramas, funciona como correa de transmisión entre la Comisión Europea y dichos servicios, elabora y actualiza los procedimientos documentados, realiza supervisiones de los procedimientos e instalaciones de control en frontera y lleva a cabo el proceso de autorización de dichas instalaciones.
- Inspección General de Servicios (IGS): lleva a cabo auditorías en los diferentes eslabones de la cadena de control.
- Unidad de Auditorías del FEGA: realiza el examen independiente de las auditorías que lleva a cabo la Inspección General de Servicios.

– **Ministerio de Política Territorial (Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno):**

- Directores de Área/Jefes de Dependencia: su función es garantizar que existen los recursos humanos adecuadamente formados y materiales necesarios para la realización de los controles veterinarios/fitosanitarios y supervisan el trabajo realizado por los Coordinadores Regionales. También garantizan que se subsanen las deficiencias detectadas en auditorías y supervisiones.

- Coordinadores Regionales de Sanidad Animal y Vegetal: su función se basa en coordinar las labores de inspección en sus áreas de actuación, supervisar dichas tareas y ser un punto de conexión entre los Inspectores y la SGASCF.
 - Inspectores de Sanidad Animal y Vegetal: eslabón último de la cadena de control, llevando a cabo controles documentales, de identidad y físicos sobre las partidas que se presentan a inspección en las diferentes instalaciones anteriormente citadas.
- **Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales**: colaboran en el control de animales de compañía y de vegetales, productos vegetales y otros objetos contenidos en el equipaje en las terminales de viajeros (incluyendo los Puntos de Entrada de Viajeros).

- **UNIVERSO POTENCIAL AL QUE SE DIRIGE EL CONTROL. CAPACIDAD DE CONTROL.**

Tal y como se ha indicado en el apartado anterior, este programa de control oficial es aplicable a las importaciones de la siguiente categoría de mercancías procedentes de terceros países que se pretendan introducir en la Unión Europea:

- Animales vivos (salvo animales vivos que se destinen al consumo humano directo).
- Productos de origen animal no destinados a consumo humano.
- Productos de origen no animal destinados a la alimentación animal.
- Vegetales, productos vegetales y otros objetos.

Del mismo modo, se incluyen aquí todas aquellas actividades relativas a la autorización y supervisión de las instalaciones fronterizas de control sanitario y fitosanitario de mercancías anteriormente reseñadas.

Al finalizar el año 2022, se encontraban autorizadas las siguientes instalaciones ejerciendo las actividades de control arriba indicadas:

- 27 Puestos de Control Fronterizos (controles veterinarios)
- 32 Puestos de Control Fronterizos (controles fitosanitarios) (*)
- 9 Centros de Inspección (controles fitosanitarios; uno de ellos suspendido)
- 33 Puntos de Entrada
- 2 Puntos de Entrada de Vehículos
- 34 Puntos de Entrada de Viajeros (animales de compañía)
- 55 Terminales de viajeros con tráfico internacional que pueden recibir vegetales, productos vegetales y otros objetos

(*) Durante 2022 se realizaron varias comunicaciones a la Comisión sobre cambios en los PCF y CI, cuyos trámites finalizan en 2023.

Hay que destacar la utilización de diversos medios informáticos para el adecuado funcionamiento de los controles en frontera:

- TRACES (Trade Control and Expert System): para la tramitación de los Documentos Sanitarios Común de Entrada (DSCE), así como para obtener información de partidas rechazadas en otros PCFs de la UE e información estadística.
- CEXVEG: Sistema informático para la tramitación electrónica de las solicitudes de importación de vegetales, productos vegetales y otros objetos y la obtención del DSCE correspondiente.
- i-RASFF/Food Fraud/ACA: para comunicar y recabar información de alertas sanitarias en productos destinados a la alimentación animal e incumplimientos de animales de compañía
- IMSOC: para comunicar y recabar información de alertas fitosanitarias en vegetales, productos vegetales y otros objetos
- CEXGAN: programa informático para la emisión de Certificados de exportación que dispone de un apartado específico para “Importación”.
- SILUM: Sistema informático para el sector de la alimentación animal, donde consultar operadores registrados.
- SITRAN: Sistema Informático de Trazabilidad, que incluye, entre otros, información de las Explotaciones Ganaderas (REGA).
- GESTAS: sistema informático para la tramitación electrónica de las tasas derivadas de los controles veterinarios a la importación.

Por otro lado, existen una serie de medios humanos y materiales proporcionados por las Delegaciones/Subdelegaciones del Gobierno en las diferentes provincias para poder llevar a cabo los controles recogidos en el ámbito de este Programa. A ello hay que sumar el personal y los medios de la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera del MAPA. En este sentido, el personal destinado en el Área de Importación Animal en el año 2022 contó con un jefe de área, dos jefes de servicio y una técnico veterinaria. Con respecto al Área de Importación Vegetal actualmente, contó en 2022 con una jefa de área y una jefa de servicio.

- **FORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PERSONAL PARA ESTE CONTROL OFICIAL**

En este apartado tenemos que diferenciar tres categorías:

- Formación proporcionada por la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.
- Formación proporcionada por la Comisión Europea: iniciativa BTSF (Better Training For Safer Food).
- Actividades de apoyo y formación a las autoridades de control en las terminales de viajeros/Puntos de Entrada de Viajeros para el control de los animales de compañía procedentes de terceros países y los vegetales y productos vegetales incluidos en los equipajes de viajeros internacionales.

En el primer caso, durante el año 2022 se impartieron cuatro cursos de formación en relación con el control fitosanitario en frontera a los Inspectores de Sanidad Vegetal, uno de ellos presencial, y dos jornadas de formación a Inspectores de Sanidad Animal, una en formato presencial y otra por videoconferencia, sobre diversos temas relacionados con la inspección en frontera (animales de compañía, Traces NT, muestreo, legislación actual, aspectos prácticos en la determinación de plagas en productos vegetales, etc.). Entre los cursos impartidos se ofreció

uno específico para inspectores de nuevo ingreso, tanto para veterinarios como ingenieros agrónomos.

En adición a lo anterior, hay que destacar los diferentes cursos BTSF que son ofertados al personal de los Servicios de Sanidad Animal y Vegetal.

Por último, es preciso hacer una especial mención a la formación que los diferentes Coordinadores Regionales e Inspectores de Sanidad Animal y Vegetal proporcionan al personal de Aduanas y de los Resguardos Fiscales de la Guardia Civil de los diferentes PEV, en aras de garantizar que dicho personal posea los conocimientos adecuados para la realización de los controles a los animales de compañía que se pretenden introducir por las terminales de viajeros, así como de los controles específicos en vegetales y productos vegetales presentes en los equipajes de viajeros internacionales.

2. CONTROLES OFICIALES REALIZADOS. GRADO GENERAL DE CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACION DEL CONTROL

En relación con los tres primeros subprogramas se han realizado controles veterinarios en el 100% de las partidas que se han introducido en el territorio comunitario a través de nuestras fronteras, teniendo en cuenta las frecuencias de control que se establecen en la normativa comunitaria (Reglamento de Ejecución (UE) 2019/2129) en su caso. Cabe señalar que el número total de **partidas controladas** ha sido de 12.115 presentadas a través de la aplicación informática TRACES, frente a las 11.528 controladas el año anterior, lo cual supone **un incremento del 5 %**.

En el ámbito de la Sanidad Vegetal, cuarto subprograma, 2022 ha sido el tercer año de aplicación de la nueva normativa de Sanidad Vegetal, incluido en el ámbito de regulación del Reglamento de Controles Oficiales desde el 14 de diciembre de 2019.

En relación con el Subprograma de Control de Importaciones de Vegetales y productos vegetales, se han realizado controles documentales al 100% de las partidas que se han introducido en el territorio comunitario a través de nuestras fronteras.

El control de identidad y físico de estas partidas se ha realizado en función de la mercancía y siempre dentro del margen de los controles con frecuencia reducida que se establecen en la normativa comunitaria (Reglamento (UE) 2019/66 y Reglamento (UE) 2004/1756 en su caso).

El total de las **partidas controladas** en 2022 ha sido de 246.686 frente a las 239.651 controladas el año anterior, lo que supone **un incremento del 3%**.

La **GRAFICA 1 del anexo 3** muestra la distribución de los principales grupos de importación de vegetales, productos vegetales y otros objetos.

En la **TABLA.1** del anexo 1 se refleja el cumplimiento de los objetivos de los controles oficiales del programa de importaciones.

La columna denominada Universo representa el nº de partidas recibidas los PCF/PE. De acuerdo a los objetivos del programa el universo objetivo será cada una de las partidas importadas en el PCF/PE y el universo controlado deberá ser igual al mismo para obtener un porcentaje de consecución del 100%.

En la **GRÁFICA 1** del anexo 2, correspondiente a sanidad animal, se distribuyen las partidas en función de su naturaleza.

Dentro del **Subprograma de control de importaciones de animales vivos** se ha cumplido el objetivo establecido controlándose un total de 2.172 partidas de animales recibidas, lo que frente a las 1.948 partidas recibidas en 2021 supone un **aumento del 11%** en el número de controles realizados en la importación de los animales incluidos en el ámbito de aplicación de este subprograma. Al igual que en años anteriores han sido objetivos de este subprograma:

- Evitar la introducción de enfermedades animales y de zoonosis en el territorio nacional y comunitario.
- Garantizar la seguridad alimentaria de los animales productores de alimentos.
- Garantizar el cumplimiento de la legislación relativa a animales de compañía.

La **TABLA 1 del anexo 3** muestra la distribución de importación de animales.

En el **Subprograma de control de importaciones de piensos, productos y materias primas de origen vegetal para alimentación animal** se ha cumplido el objetivo establecido controlándose un total de 4.491 partidas, lo que frente a las 4.040 partidas recibidas en 2021 supone un **aumento del 11 %** en el número de controles realizados en el ámbito de aplicación de este subprograma. La misión de este subprograma ha sido permitir exclusivamente la entrada de partidas de piensos, productos y materias primas de origen no animal para alimentación animal que no supongan un riesgo de introducción de enfermedades animales o que afecten a la seguridad de la cadena agro-alimentaria o al medio ambiente.

La **TABLA 3 del anexo 3** aparece las cantidades de productos de origen no animal destinados a alimentación animal por grupos más importantes.

En el **Subprograma de control de importaciones de subproductos de origen animal no destinados a consumo humano (SANDACH)** y material genético se ha cumplido el objetivo establecido controlándose un total de 1.845 partidas, lo que frente a los 1.717 controles realizados en 2021 supone un **aumento del 7 %** en el número de controles a este tipo de importaciones.

La distribución de las distintas partidas de productos de origen animal aparece en la **TABLA 2 del anexo 3**.

Cabe destacar la existencia de tres **Programas Coordinados de Muestreo** (para animales vivos y material genético, subproductos de origen animal y productos de origen no animal destinados a alimentación animal). Estos programas se han elaborado teniendo en cuenta la naturaleza de los productos importados, los peligros relacionados y el nivel de riesgo que suponen. Para su diseño se han utilizado datos tales como:

- Naturaleza de las partidas importadas en ejercicios anteriores.
- Origen geográfico de las mismas.
- Datos de rechazos en Puestos de Control Fronterizos y Puntos de Entrada españoles.
- Otras incidencias comunicadas a través del sistema Rapid Alert System For Food and Feed (RASFF) de la Comisión Europea.

a. El resultado del programa coordinado de muestreo de animales vivos y material genético incluido por primera vez en el Subprograma de control de importaciones ha sido satisfactorio, puesto que de los 18 análisis realizados no ha habido ningún resultado positivo

b. En relación al programa coordinado de subproductos de origen animal no destinados a consumo humano (SANDACH) se mantiene la **tendencia global al cumplimiento total** en el grado de cumplimiento de los objetivos de muestreo. Se han realizado un total de 302 análisis de los cuales 3 han sido positivos.

c. En cuanto al Subprograma de control de importaciones de piensos, productos y materias primas de origen no animal para alimentación animal debemos señalar, que también incluye un programa coordinado de muestreo (Programa Coordinado de Productos de Origen No Animal Destinados a Alimentación Animal 2022), el resultado general ha sido satisfactorio, puesto que se observa un **grado de cumplimiento de los objetivos de muestreo total**, excepto 5 instalaciones que ha sido un cumplimiento casi total. Se han realizado un total de 746 análisis de los cuales 11 han sido positivos.

En este subprograma hay que tener en cuenta los productos sometidos a condiciones especiales de importación:

- Productos para alimentación animal afectados por el **Reglamento de Ejecución (UE) Nº 2019/1793** que han entrado por los Puestos de Control Fronterizos (PCF) autorizados en puertos y aeropuertos, de los cuales han recibido:
 - **2 partidas de goma guar y piensos que lo contengan procedente de la India** de las cuales se han analizado para uno de ellos, pentaclorofenol, plaguicidas (óxido de etileno) y dioxinas cumpliendo con una frecuencia de muestreo del 20% para residuos de plaguicidas y del 5% para el pentaclorofenol y dioxinas marcado en el anexo II del Reglamento (UE) 2019/1793, modificado por el Reglamento (UE) 2022/913.
- **No se han recibido partidas** de productos recogidos en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1533 de la Comisión de 17 de septiembre de 2021, por el que se imponen condiciones especiales a la importación de alimentos y **piensos originarios o procedentes de Japón**, a raíz del accidente en la central nuclear de Fukushima.
- Se han efectuado **61 análisis de dioxinas y PCBs similares a las dioxinas** de los cuales 60 fueron asignados dentro del marco de aplicación de ambos Programas Coordinados 2022 en el laboratorio del CSIC (Instituto de diagnóstico ambiental y estudios del agua-IDAEA).
- Este año se ha continuado con la Recomendación de la Comisión de 27 de marzo de 2013 sobre la presencia de las toxinas T-2 y HT-2 en los cereales y los productos a base de cereales (2013/165/UE). En 2021 se han analizado **189 partidas para micotoxinas** incluyendo aflatoxinas, fumonisina, T2 y HT2. De las cuales 181 corresponde al Programa Coordinado de muestreo 2022.

Programa Coordinado de Control de productos importados en 2022		
Categoría	Nº análisis realizados	Nº resultados positivos
Animales vivos	13	0
SANDACH	302	3
Material genético	5	0
Piensos y productos vegetales para alimentación animal	746	11

Los análisis realizados han sido los siguientes:

Determinación	Nº análisis POANCH	Nº análisis PONA	TOTAL
Salmonella y Enterobacterias	181	0	181
Metales pesados	49	228	277
Otros elementos iones (flúor, nitritos)	27	53	80
Plaguicidas	2	144	146
Aflatoxinas	1	180	181
dioxinas	9	51	60
melanina	7	0	7
proteínas mamíferos	26	0	26
OGM	0	89	89
Cloranfenicol		0	0
Gosipol		1	1
Melamina	0	0	0
TOTAL	302	746	1048

Finalmente, hay que destacar los controles realizados sobre vehículos de transporte por carretera de ganado, piensos, plásticos para reciclaje, paja y heno que viajan a países con presencia de brotes de fiebre aftosa y regresan a España a través de uno de los **Puntos de**

Entrada de Vehículos autorizados en nuestro país, donde son controlados y desinfectados. Durante el año 2022, se controlaron un total de **815 vehículos** (159 en Almería y 656 en Algeciras, que posteriormente fueron desinfectados).

Dentro del **Subprograma de control de importaciones de vegetales**, productos vegetales y otros objetos, como se ha descrito anteriormente, el total de las partidas controladas en 2022 ha sido de 246.686 frente a las 239.651 controladas el año anterior, lo que supone un incremento aproximado del 3%. Los objetivos de este Subprograma han sido:

- Evitar la entrada de plagas, permitiendo exclusivamente, la introducción en la Unión Europea de aquellos vegetales, productos vegetales y otros objetos que cumplan las condiciones y requisitos legalmente establecidos.
- Garantizar el cumplimiento de la legislación relativa a los vegetales, productos vegetales y otros objetos que se introduzcan en el territorio comunitario a través del equipaje de pasajeros o en paquetes de mensajería.

Dentro del **Subprograma de autorización y supervisión de instalaciones fronterizas de control sanitario y fitosanitario** de mercancías se han realizado las comprobaciones referentes al cumplimiento de la normativa aplicable en base a las programaciones anuales establecidas tanto por las autoridades centrales como de periferia.

3. INCUMPLIMIENTOS DEL PROGRAMA: Número y tipos. Medidas de actuación adoptadas

Para la determinación de los incumplimientos del programa, se han tenido en cuenta todos aquellos que han motivado un rechazo de las partidas, denegándose su importación. Siguiendo esa premisa, podemos destacar:

a. Control Documental:

- Ausencia de certificado sanitario o fitosanitario de origen o certificado no válido
- País o establecimiento de origen no autorizado
- Especies exóticas invasoras o productos prohibidos
- Material de origen vegetal prohibido.

b. Control de Identidad:

- Ausencia de identificación o identificación no reglamentaria
- Identificación no coincidente con los documentos

c. Control Físico:

- Resultados de laboratorio desfavorables (microbiológico o químico)
- Higiene deficiente
- Presencia de plagas de los vegetales
- Otros

d. Supervisión de Instalaciones:

- Deficiencias de las mismas de acuerdo a los requisitos establecidos.

– **Subprograma de control de importaciones de animales vivos:**

En el año 2022 se produjeron **3 rechazos** cuyos destinos fueron **la eutanasia y la reexpedición**.

Esto supone un **porcentaje de cumplimiento** por parte de los operadores **del 99,86%** (frente al 99,64 % del ejercicio anterior).

– **Subprograma de control de importaciones de piensos, productos y materias primas de origen no animal para alimentación animal:**

En el año 2022 se han detectado 31 **rechazos**, cuyos destinos fueron **reexpedición, transformación o destrucción**.

Esto supone un **porcentaje de cumplimiento** por parte de los operadores **del 99,31%** (frente al 98,11 % del ejercicio anterior).

– **Subprograma de control de importaciones de subproductos de origen animal no destinados a consumo humano (SANDACH) y material genético:**

En el año 2022 se produjeron **45 rechazos** cuyos destinos fueron **reexpedición o destrucción**.

Esto supone un **porcentaje de cumplimiento** por parte de los operadores **del 97,56%** (frente al 97,32 % del ejercicio anterior).

– **Subprograma de control de importaciones de vegetales y productos vegetales.**

En el año 2022 se produjeron **1116 rechazos** en península y Baleares, para los que se estableció su destino en base al riesgo que presentase, entre las opciones de reexpedición, destrucción o tratamiento.

Esto supone un **porcentaje de cumplimiento** por parte de los operadores **del 99,95%**, (frente al 99,55 % del ejercicio anterior).

Con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los diferentes Subprogramas de Control, se han implementado las siguientes medidas:

- Actuaciones de control en frontera realizadas por los inspectores agrónomos y veterinarios a lo largo del año 2022, que han impedido la entrada de animales, plagas y enfermedades de vegetales, vegetales y productos de países terceros que incumplieran la normativa que les es de aplicación y supusieran un peligro para la Salud Pública, la Sanidad Animal, la Sanidad Vegetal y el Medio Ambiente.
- Establecimiento de los programas de control coordinados de muestreo basados en una evaluación del riesgo, tanto para animales vivos y material genético, como para productos de origen animal para no consumo humano, y para productos de origen no animal destinados a la alimentación animal.
- Se han inmovilizado hasta la obtención de los resultados analíticos todas las partidas objeto de control físico con toma de muestra por sospecha u objeto de alerta sanitaria o fitosanitaria, de acuerdo a la categoría del producto y el establecimiento y el país de origen del mismo.
- Se ha realizado labores de control en frontera con la aplicación de la Orden AAA/2444/2015, de 19 de noviembre, por la que se establecen medidas de emergencia preventivas frente a la fiebre aftosa en el Magreb.

- Se han realizado cursos de formación a los inspectores de Sanidad Animal y de Sanidad Vegetal.
- Se han incoado expedientes sancionadores a particulares o empresas que han incumplido la legislación.
- Se han suspendido temporalmente instalaciones que no cumplían los requisitos mínimos exigidos.

En general las medidas aplicadas ante resultados no conformes pueden resumirse en:

- Reexpedición, inmovilización y destrucción o transformación de las partidas de productos.
- En determinados casos de las partidas de productos vegetales, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación puede autorizar el tratamiento de la partida.
- Eutanasia, reexpedición y cuarentena para las partidas de animales.
- Información a todos los PCF/PE mediante el sistema TRACES, i-RASFF y Europhyt/IMSOC y alerta por correo electrónico a nivel nacional.
- Anulación, en su caso, del certificado correspondiente de la partida rechazada.
- Solicitud de planes de acción, para la subsanación de las deficiencias encontradas en las supervisiones.
- Apertura de un expediente sancionador.

4. CALIDAD DE LOS CONTROLES

4.1 SUPERVISIÓN DE LOS CONTROLES OFICIALES.

En relación a las actividades de **supervisión**, debemos diferenciar dos categorías:

- Supervisiones realizadas por los Coordinadores Regionales a nivel local.
- Supervisiones realizadas por el personal de la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Durante el año 2022, los Coordinadores Regionales de Sanidad Animal han llevado a cabo supervisiones en todas las zonas de coordinación.

Por su parte, el inicio de la aplicación de esta normativa y el gran número de puntos de control a supervisar en el ámbito de la Sanidad Vegetal ha provocado que no se haya cumplido en su totalidad el objetivo establecido en todas las zonas de coordinación regional de sanidad vegetal, realizar una supervisión de procedimientos y una de instalaciones anual. Asimismo, no se cuenta con la totalidad de la información que debe proporcionarse desde las autoridades competentes de periferia.

Por otro lado, desde la SGASCF, se realizaron un total de 9 (Sanidad Vegetal) y 14 (Sanidad Animal) **supervisiones** en los siguientes ámbitos de control a la importación:

A.- Animales vivos (comerciales)

B.- Material genético y subproductos animales no destinados a consumo humano

C.- Productos para la alimentación animal

D.- Instalaciones

E.- Animales de compañía (no comerciales)

F.- Vegetales, productos vegetales y otros objetos.

G.- Embalajes de madera

H.- Vegetales y productos vegetales en equipajes personales

INSTALACIONES	ALCANCE
A Coruña	D, F, G, H
Alicante	D, E
Alicante (aeropuerto)	D, F, G, H
Almería	B, D, E
Almería (aeropuerto)	D, F, G, H
Avilés	D, F, G, H
Barcelona (aeropuerto)	A, B, C, D, E
Barcelona (puerto)	D, F, G, H
Bilbao	D, F, G, H
Cartagena	C, D
Ferrol	D
Madrid	A, B, C, D, E, F, G, H
Madrid - Iberia	D
Málaga (puerto)	D
Pontevedra (Marín, Vilagarcía y Vigo)	B, C, D, E
Santander	B, C, D, E
Santiago de Compostela (aeropuerto)	D, F, G, H
Sevilla (aeropuerto)	D, F, G, H
Tenerife	B, C, D, E
Valencia (puerto)	B, C, D, E

Igualmente, se evaluó si las supervisiones realizadas por los Coordinadores Regionales son eficaces a la hora de detectar las desviaciones en la aplicación de los Manuales e Instrucciones, y en el uso de TRACES y CEXVEG.

Las deficiencias detectadas en el curso de las supervisiones internas realizadas por los supervisores designados por la SGASCF fueron comunicadas a los responsables de las instalaciones y organismos de inspección a través de los correspondientes informes de supervisión, solicitándose un plan de acción para su subsanación.

Del mismo modo, se ha realizado un seguimiento de las no conformidades detectadas en las supervisiones, de manera que solo se han considerado cerradas cuando se ha presentado una prueba de la resolución de la misma.

Número y resultados de supervisiones realizadas en 2022		
Organismo supervisor o auditor	Nº actuaciones realizadas	Recomendaciones realizadas
Supervisiones de los coordinadores	67 Sanidad Vegetal	173 Sanidad Vegetal
	47 Sanidad Animal	136 Sanidad Animal
Supervisiones de la SGASCF	9 Sanidad Vegetal	50 Sanidad Vegetal
	14 Sanidad Animal	33 Sanidad Animal

Por último, y según lo establecido en el Protocolo de supervisiones fueron realizadas 5 supervisiones adicionales en el ámbito de la sanidad vegetal y 6 en el ámbito de sanidad animal, en aras de un aumento de la transparencia y objetividad en las mismas.

4.2 VERIFICACIÓN DE LA EFICACIA DE LOS CONTROLES: objetivos e indicadores.

Con el fin de poder determinar la eficacia de los controles oficiales incluidos en el marco de este programa, se han desarrollado una serie de indicadores por objetivo operativo, y se han definido las fuentes de verificación para su comprobación.

Los Subprogramas de control de importaciones de animales vivos; de importaciones de piensos, productos y materias primas de origen no animal para alimentación animal; de importaciones de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano; y de importaciones de vegetales, productos vegetales y otros objetos, tienen en común los siguientes objetivos e indicadores:

Actuaciones desarrolladas por las autoridades de periferia:

Objetivos	Indicadores	Fuentes de verificación
1. Realizar el control documental, en el 100% de las partidas y los controles de identidad y físicos de acuerdo con las frecuencias específicas establecidas en la normativa de aplicación.	<p>Nº de partidas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Animales vivos: 2.172 • POANCH y material genético: 2.031 • PONA: 4.491 • Vegetales y otros objetos: 246.686 <p>% de partidas sometidas a control documental</p> <ul style="list-style-type: none"> • Animales vivos: 100% • POANCH y material genético: 100% • PONA: 100% • Vegetales y otros objetos: 100% 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Relación de expedientes controlados comprobados con las declaraciones sumarias de los transportes. ✓ Expedientes guardados en los archivos de los PCF ✓ Herramienta TRACES ✓ Aplicación CEXVEG

Objetivos	Indicadores	Fuentes de verificación
	<p>% de partidas sometidas a control de identidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Animales vivos: 100% • POANCH y material genético: 100% • PONA: 100% • Vegetales y otros objetos: El cumplimiento del porcentaje está controlado en CEXVEG. <p>% de partidas sometidas a control físico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Animales vivos: 100% • POANCH y material genético: 60% • PONA: 42 % • Vegetales y otros objetos: El porcentaje de inspección está indicado en CEXVEG <p>% de partidas sometidas a toma de muestras</p> <ul style="list-style-type: none"> • Animales vivos: 0,65 % • POANCH y material genético: 15% • PONA: 6 % • Vegetales y otros objetos: El cumplimiento del porcentaje está controlado en CEXVEG 	
<p>2. Realizar los controles de acuerdo con la legislación vigente. Para ello se utilizarán como herramientas los Manuales Generales de Procedimientos y las ITOs correspondientes, para conseguir que las desviaciones detectadas se cierren en el plazo de 12 meses.</p>	<p>Nº de desviaciones detectadas.</p> <p>Sanidad Animal: 136</p> <p>Sanidad Vegetal: 173</p> <p>Nº de desviaciones cerradas</p> <p>Sanidad Animal: 101</p> <p>Sanidad Vegetal: 105</p>	<p>✓ Supervisiones de los coordinadores</p>

Objetivos	Indicadores	Fuentes de verificación
3. Asesorar y formar al Servicio de Aduanas y su Resguardo Fiscal (autoridad encargada de realizar los controles documental e identidad, a los animales de compañía, en los puntos de entrada de viajeros procedentes de terceros países)	<p>Nº de consultas atendidas</p> <p>Sanidad Animal: 299 Sanidad Vegetal: 206</p> <p>Nº de cursos de formación</p> <p>Sanidad Animal: 25 Sanidad Vegetal: 31</p> <p>Nº de visitas a terminales de viajeros</p> <p>Sanidad Animal: 166 Sanidad Vegetal: 181</p>	<p>✓ Informe sobre actuaciones realizadas</p> <p>✓ Nº de asistentes y programa del curso</p>
4. Supervisar los controles realizados. Estas supervisiones se llevarán a cabo por los Coordinadores Regionales de Inspección de Sanidad Animal y de Sanidad Vegetal.	<p>Nº de supervisiones realizadas de cada PCF/PE/Terminal de pasajeros por parte de los coordinadores.</p> <p>Sanidad Animal: 47 Sanidad Vegetal: 67</p>	<p>✓ Informe de supervisión de los coordinadores</p>

Objetivos	Indicadores	Fuentes de verificación
1. Que se cumpla con el Programa coordinado de muestreo.	<p>Nº de muestreos realizados.</p> <p>Animales vivos y material genético: 18</p> <p>POANCH: 302</p> <p>PONA: 746</p>	<p>✓ Programa coordinado de muestreo establecido.</p>

Objetivos	Indicadores	Fuentes de verificación
1. Cada año Supervisar todas las instalaciones para garantizar el mantenimiento de las condiciones necesarias para mantener la autorización.	Nº de supervisiones realizadas. Sanidad Animal: 47 Sanidad Vegetal: 67	✓ Informes de supervisión de instalaciones

Actuaciones desarrolladas por la autoridad central:

Objetivos	Indicadores	Fuentes de verificación
1. Supervisar que los controles se han realizado de acuerdo con la legislación vigente y los procedimientos aprobados, para conseguir que todas las desviaciones se cierren en un plazo de 12 meses.	Nº de desviaciones detectadas. Sanidad Animal: 29 Sanidad Vegetal: 50 Nº de desviaciones cerradas. Sanidad Animal: 28 Sanidad Vegetal: 23	✓ Supervisiones de la SGASCF
2. Proporcionar formación a los Veterinarios y Agrónomos Oficiales de los Servicios de Sanidad Animal y Vegetal.	Se realiza al menos un curso al año de formación. En los cinco años de desarrollo del Programa se invita por lo menos una vez a asistir a cada inspector cada dos años. Sanidad Animal: Se realizan dos cursos de formación (uno presencial y otro en modalidad videocolaboración) Sanidad Vegetal: Se han realizado cuatro cursos de formación en modalidad de videocolaboración y uno presencial.	✓ Actas de asistencia a los cursos Presentaciones de las formaciones

3. Coordinación de los Servicios de Sanidad Animal y de Sanidad Vegetal	Se realiza al menos una reunión de coordinación al año Sanidad Animal: 2 Sanidad Vegetal: 5	✓ Acta de la reunión anual de coordinación ✓ Registro de comunicaciones de aquellas informaciones enviadas para la coordinación
---	---	--

Objetivos	Indicadores	Fuentes de verificación
1 Supervisar que se han cumplido los Programas coordinados de muestreo.	Nº de supervisiones realizadas. 2022: 3	✓ Informe del grado de cumplimiento de los Programas coordinados de muestreo.

Objetivos	Indicadores	Fuentes de verificación
1 Autorizar o suspender las instalaciones donde se realizan los controles, para conseguir que el 100% de las instalaciones donde se realizan estos controles se encuentren autorizadas de acuerdo con los requisitos establecidos en la legislación.	Nº de instalaciones autorizadas o suspendidas Sanidad Animal: <ul style="list-style-type: none"> • 3 autorizaciones • 2 suspensiones Sanidad Vegetal: <ul style="list-style-type: none"> • 1 autorización • 1 cambios de titularidad • 1 cambio en categoría designación. • 3 retirados • 1 suspensión (En 2022 se inician trámites en relación con las instalaciones que no finalizan hasta 2023, por lo que no se contabilizan)	Informes de Autorizaciones o suspensiones

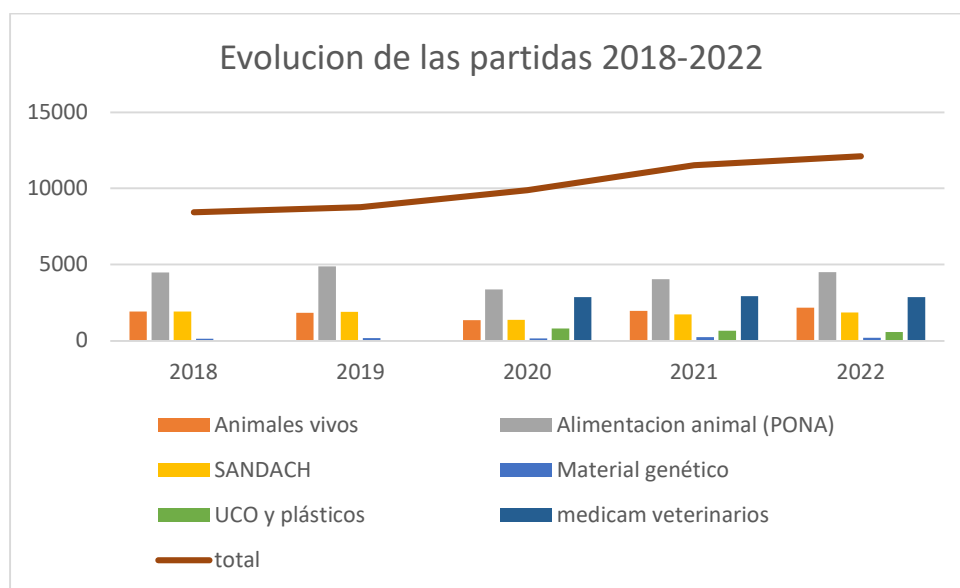
5. VALORACIÓN DEL PROGRAMA DE CONTROL 2022:

- **TENDENCIA DEL PROGRAMA EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS**

La siguiente tabla ilustra la tendencia de los resultados de este programa de control en los años 2018 a 2022:

	2018	2019	2020	2021	2022
Importaciones Animales Vivos	1.919	1.832	1.343	1.948	2.172
Porcentaje de cumplimiento animales vivos	99,74%	99,73%	99,63%	99,64 %	99,86%
Importaciones POANCH	2.047	2.068	1.509	1.717	2.031
Porcentaje de cumplimiento POANCH	99,07%	98,84%	98,45%	97,32%	97,56%
Importaciones PONA	4.477	4.874	3.365	4.040	4.491
Porcentaje de cumplimiento PONA	99,91%	99,81%	99,08%	98,11%	99,31%
Importaciones Vegetales y otros objetos			220.267	239.651	246.686
Porcentaje de cumplimiento Vegetales y otros objetos			99,83%	99,55%	99,95%
Supervisiones SGASCF	7	8	14	15	14 Sanidad Animal + 9 Sanidad Vegetal
PCF autorizados (S. Animal)	24	24	25	26	27
PE	37/36	35/24	46	35	33
PCF autorizados (S. Vegetal)			52	48	30
PEV autorizados	38	36	36	48 terminales viajeros SV	34 animales compañía 55 terminales viajeros SV
PE Vehículos	3	2	2	2	2

En el siguiente gráfico, se puede observar la evolución de las partidas importadas durante los últimos cinco años. Se puede observar que el número total de partidas va ascendiendo de manera paulatina



Tras la valoración de los resultados obtenidos en los últimos años, podemos hacer hincapié en los siguientes aspectos:

- a. Incremento en la armonización de los procedimientos de control aplicados en los PCF y Puntos de Entrada españoles en la importación.
- b. La aplicación de los Programas Coordinados de Muestreo desde el año 2009 tiene como consecuencia un mayor conocimiento de los peligros asociados a cada categoría de producto y país de origen, permitiendo realizar una valoración del riesgo para la elaboración del programa anual. La implantación de los mismos se va mejorando año tras año.
- c. Mejora de las IFCSM (PCF y CI) como consecuencia de las acciones correctivas llevadas a cabo, suspendiendo aquellas que no cumplían los requisitos de la legislación comunitaria.

Se observa una **tendencia** en la optimización de los recursos tanto humanos como materiales teniendo en cuenta el reajuste en el número de instalaciones fronterizas de control sanitario y fitosanitario de mercancías y en la implantación de la polivalencia entre inspectores de distintos servicios.

En el ámbito de la Sanidad Vegetal, la valoración de los resultados resulta más limitada dado que el inicio de aplicación fue el 2020. No obstante, los resultados por el momento son extensibles a sanidad vegetal. Continúa la supervisión de las instalaciones fronterizas de control en el ámbito fitosanitario y cada año se mejoran, suspenden, retiran o sustituyen.

- **ACTUACIONES REALIZADAS PARA MEJORAR LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA**

En aras de garantizar una adecuada implementación del programa de control, desde la SGASCF se desarrollan una serie de actuaciones que podemos clasificar en los siguientes apartados.

1. Procedimientos Documentados

Desde la SGASCF se elaboran, actualizan y distribuyen una serie de documentos de trabajo, cuyo fin es armonizar la implementación de las diferentes disposiciones relativas a la aplicación del citado programa, incluyendo entre otros, Manuales Generales de Procedimientos, Instrucciones Técnicas Operativas (ITOs), Programas Coordinados de muestreo, protocolos, procedimientos específicos de control, instrucciones y comunicaciones...

Cabe destacar el trabajo de armonización entre las Áreas de Sanidad Animal y Vegetal, redactando procedimientos documentados armonizados o con contenido similar, de tal manera que tanto los Inspectores de Sanidad Animal como Vegetal actúen de forma similar.

2. Información a operadores

En aras de mejorar la información proporcionada a empresas y particulares, existe un apartado específico en la página web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con información detallada sobre los requisitos necesarios para la introducción de animales vivos (incluyendo animales de compañía), subproductos de origen animal y material genético, productos destinados a la alimentación animal, y vegetales, productos vegetales y otros objetos. Además, para mejorar la difusión de la información, la página está traducida al inglés.

3. Control en la introducción de partidas

Con el fin de garantizar que todas las partidas susceptibles de someterse a control fitosanitario o veterinario son presentadas para dicho control, los diferentes Servicios de Sanidad Animal y Vegetal realizan controles aleatorios sobre las partidas que llegan a los puertos/aeropuertos (control de manifiestos de carga o declaraciones sumarias de descarga). Del mismo modo, se realizan comprobaciones periódicas de las partidas que, según su tratamiento, no estarían sometidas a control veterinario y fitosanitario (por ejemplo: lana lavada, pieles tratadas tipo “wet blue”, hojas o partes vegetales secas...) para garantizar que las partidas han sido sometidas al tratamiento declarado.

4. Actividades de formación

En hilo al apartado anterior, las actividades formativas que ya se han descrito en el punto 1.3 son básicas para garantizar una adecuada aplicación del programa.

Como novedad y mejora, en el ámbito de la Sanidad Animal y Vegetal, en 2021 se acordó el inicio de curso de formación específico para inspectores de sanidad animal/inspectores oficiales de sanidad vegetal de nuevo ingreso, el cual se ha proporcionado en 2022.

5. Coordinación

Existen una serie de organismos y servicios que influyen en la aplicación de este programa de control, por lo que es esencial desarrollar actividades de coordinación en este sentido, pudiendo destacar las reuniones que se mantienen con los siguientes organismos:

- Subdirección General de Gestión Aduanera (Ministerio de Hacienda)
- Subdirección General de Sanidad Exterior (Ministerio de Sanidad)
- Subdirección General de Coordinación de la Administración General del Estado en el Territorio (Ministerio de Política Territorial)
- Subdirección General de Medio Natural (Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico).
- Área de Comercio Exterior Veterinario de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.

Además, también es preciso destacar la continua comunicación que se realiza con otras unidades del MAPA, tales como la, la Subdirección General de Medios de Producción Ganaderos o la Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad en el ámbito de la Sanidad Animal, y la Subdirección General de Medios de la Producción Agraria o la Subdirección General de Sanidad e Higiene Vegetal y Forestal, en el ámbito de la Sanidad Vegetal.

Por último, hay que enfatizar las diferentes reuniones de coordinación que se realizan periódicamente con los Coordinadores Regionales de Sanidad Animal y Vegetal, así como con Jefes de Dependencia y Directores de Área, con el fin de armonizar la aplicación del programa.

- **ACTUACIONES REALIZADAS SOBRE EL SECTOR PARA MEJORAR EL CUMPLIMIENTO**

Con el fin de mejorar el grado de cumplimiento de este programa de control, se han desarrollado las siguientes actuaciones sobre el sector:

- Actividades encaminadas a dar difusión sobre las normas relativas al control en la introducción de animales de compañía y productos vegetales incluidos en el equipaje de viajeros internacionales en las terminales de viajeros (cartelería, videos informativos, página web...).
- Actividades formativas sobre normativa general de sanidad vegetal.
- Apercibimientos a empresas que han infringido la legislación.
- Sanciones a empresas y personas físicas que incumplen las normas de sanidad animal.
- Resolución de consultas (a nivel periférico y a nivel central).
- Reuniones y seminarios con representantes del sector.
- Asistencia, reuniones y ponencias en distintas ferias (FRUIT ATTRACTION).
- Seguimiento trimestral del cumplimiento de los programas coordinados.
- Reuniones con los coordinadores.

- **VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA: FORTALEZAS Y DEBILIDADES**

El programa de control oficial de importaciones de animales, productos de origen animal no destinados a consumo humano y productos destinados a la alimentación animal, y de importaciones de vegetales, productos vegetales y otros objetos está bien consolidado y estructurado, tanto a nivel periférico como central. Existe una dilatada experiencia en su

aplicación, así como un adecuado conocimiento del mismo, tanto por parte del personal encargado de su implementación, como de las empresas del sector.

En 2020 se incluyó como novedad, el subprograma de control oficial de importaciones de vegetales, productos vegetales y otros productos. Sin embargo, tenemos que hacer hincapié en ciertos aspectos que influyen negativamente en la capacidad de ejecución de los objetivos del programa, incluyendo:

- Escasez de medios humanos a nivel central de manera recurrente.
- Cambios en la forma de trabajar.
- Estructura organizativa del personal de periferia, que dificulta, en algunos casos, el desarrollo de algunas de las tareas encomendadas al mismo y el establecimiento de medidas coercitivas en caso de incumplimiento del programa.
- Falta de armonización a nivel comunitario en determinadas materias objeto de este programa de control (por ejemplo: productos del artículo 44 del Reglamento (UE) nº 2017/625).
- Excesiva dependencia de los Servicios Centrales en la autorización de ciertos procedimientos.
- Escasa coordinación con otros Servicios de inspección en algunos Puestos de Control Fronterizo.
- Gran volumen de trabajo en algunos casos que imposibilita la realización de supervisiones completas y su adecuado seguimiento.

- **PROPUESTA DE CAMBIOS Y NUEVOS OBJETIVOS PRÓXIMOS AÑOS**

Con el objetivo último de mejorar la consecución de este programa, así como agilizar el procedimiento de importación de las mercancías objeto de este, se proponen las siguientes medidas de cara al ejercicio 2023:

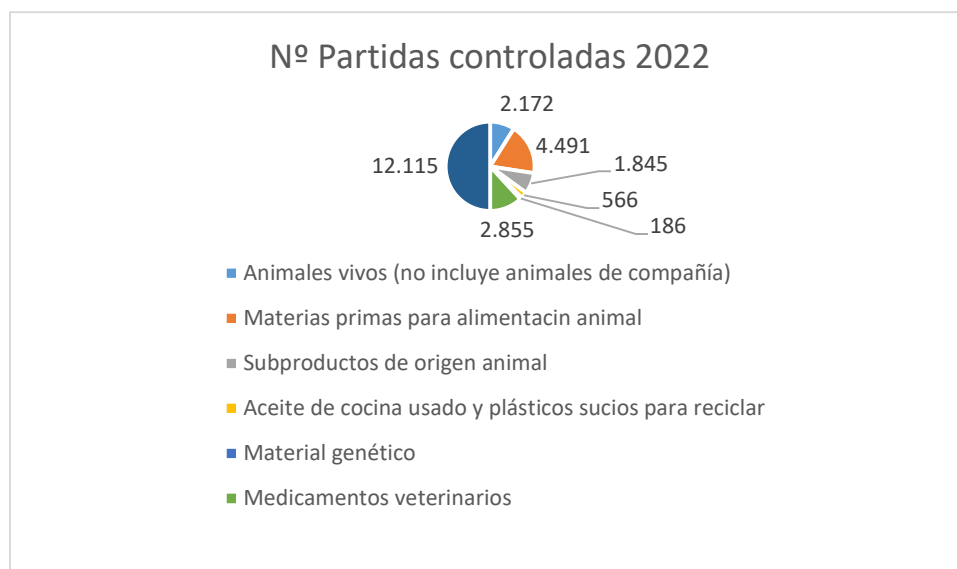
- Revisar los procedimientos de importación de aceite de cocina usado, adaptándolo a la nueva realidad y designando los Centros de Inspección específicos para la descarga de estos productos a granel.
- Agilizar la tramitación de material biológico de investigación considerado de bajo riesgo, modificando el procedimiento de autorización.
- Incrementar el número de expedientes sancionadores a las infracciones cometidas
- Refuerzo de personal para el seguimiento (autorización y bajas) de las Instalaciones de Control en Frontera y para la tramitación de expedientes sancionadores. Así como para el adecuado y frecuente seguimiento de las desviaciones que han sido detectadas en las supervisiones.
- Elaboración de un plan de latencia en el que se envíen muestras vegetales asintomáticas a los laboratorios con el objeto de detectar posibles plagas latentes.

ANEXO 1.TABLA 1: INFORME CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DE CONTROLES OFICIALES

	UNIVERSO (U)	PLANIFICADOS			MOTIVOS DE NO CONSECUCCIÓN
		UNIVERSO OBJETIVO (UO)	UNIVERSO CONTROLADO (UC)	PORCENTAJE CONSECUCCIÓN DE OBJETIVO (CD)	
Subprograma de control de importaciones de animales vivos					
PCF Españoles	2.172	2.172	2.172	100%	
Subprograma de control de importaciones de piensos, productos y materias primas de origen vegetal para alimentación animal					
PE Españoles	4.491	4.491	4.491	100%	
Subprograma de control de importaciones de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano (SANDACH)y material genético					
PCF Españoles	2.031	2.031	2.031	100%	
TOTAL NACIONAL	8.694	2.031	2.031	100%	

	UNIVERSO (U)	PLANIFICADOS			MOTIVOS DE NO CONSECUCCIÓN
		UNIVERSO OBJETIVO (UO)	UNIVERSO CONTROLADO (UC)	PORCENTAJE CONSECUCCIÓN DE OBJETIVO (CD)	
Subprograma de control de importaciones de vegetales y productos vegetales					
PCF Españoles	246.686	246.686	246.686	100%	
TOTAL NACIONAL	246.686	246.686	246.686	100%	

ANEXO 2: GRÁFICAS 1: DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTIDAS IMPORTADAS



ANEXO 3: TABLA 1: DISTRIBUCION DE ANIMALES.

Categoría de animales	Nº partidas
0101 (Équidos)	470
010511 (Gallus)	3
010611 Primates	0
010612 Canelones	1
010613(Camellos)	
010614 Conejo)	6
0106 19 (Mamíferos: Carnívora, felina, insectívora)	564
0106 20 (Reptiles: Sauria, Crocodylia, serpentes, testudinata)	0
0106 31 (Rapaces: Falconiforme)	3
0106 32 (Psitácidas)	1
0106 39 10 (Aves: Columbiforme)	1
0106 39 80 (Otras aves: Piciforme, Pelecaniforme)	2
0106 41 (Abejas:)	57
0106 49 (Los demás insectos lucha biologica)	272
0106 90 (Resto animales vivos: anfibia, anélido cebo,..)	243
0301 11 00 (Peces ornamentales de agua dulce)	256
0301 19 00 (Peces ornamentales de mar)	26
0306 (Crustáceos)	139

0307 (Moluscos y caracoles)	80
0308 (Invertebrados acuáticos)	48
0511 90 90 (huevos peces)	0
otros	
TOTAL	2.172

TABLA 2: DISTRIBUCIÓN DE IMPORTACIÓN DE SANDACH Y MATERIAL GENÉTICO

SANDACH	Nº partidas	P.Netto (Tn)
Huevos SPF laboratorio	87	144
Cerdas	18	116
Plumas	67	768
Grasas y aceites de pescado	160	13.405
Harina de Pescado	284	55.643
Alimentos para mascotas	677	8.801
Peptonas	103	467
Pieles	98	2715
Otros	351	13.774
TOTAL	1.845	95.833

Material genético	Nº partidas 2022
Semen Bovino	130
Semen distinto de bovino, embriones y óvulos	56
TOTAL	186

TABLA 3:

DISTRIBUCION DE IMPORTACIÓN PONAs

Piensos y productos vegetales para alimentación animal (Tn)	
Cereales	16.186.557
Forraje	124.010
Grasas vegetales	147.531
melazas	83.764
tortas de extracción	5.650.219

Aditivos	48.338
Ac grasos destilados	174.035
Preparados para alim. animal	45.884
Otros	48.192
Total	22.598.530

DISTRIBUCION DE IMPORTACIÓN VEGETALES, PRODUCTOS VEGETALES Y OTROS OBJETOS

GRAFICA 1:

